

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 300.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 804/2017, se determinó que los Pasantes que se desempeñan en las tres Circunscripciones del Poder Judicial, tuvieran usuario en el sistema de gestión informático con perfil “solo lectura”, y contaran con un equipo informático para el desempeño de sus tareas.-

Que se ha advertido que tal modalidad genera inconvenientes prácticos en el desempeño de los pasantes dado que, tramitando en toda la Provincia íntegramente los expedientes sólo en soporte electrónico, la limitación de funcionalidades obstaculiza la realización de tareas inherentes a sus conocimientos específicos en la materia de sus estudios, que les encomiendan los Magistrados y Secretarios o Responsables de Oficina.-

Que además, los pasantes asumen al comenzar sus prácticas en el Poder Judicial, el debido compromiso de confidencialidad de los datos de los que tuvieron conocimiento. Por ello;

**ACORDARON:** I.- DETERMINAR que los Pasantes que se desempeñan en las tres Circunscripciones del Poder Judicial, tendrán usuario en el sistema de gestión informático con perfil “juzgado” -equivalente al habilitado a personal administrativo ingresante- en las dependencias “Mesa de Entradas” y “Despacho” de los Organismos, y contarán con un equipo informático para el desempeño de sus tareas.-

II.- RECOMENDAR a los Sres. Magistrados y Funcionarios que asignen a los pasantes tareas que impliquen el desenvolvimiento de sus conocimientos específicos en la materia de sus estudios.-

III.- DISPONER que Dirección de Recursos Humanos deberá comunicar a Secretaría de Informática Judicial las fechas de alta y baja de los Convenios individuales de pasantías, a los fines de la correcta configuración de los usuarios en el sistema de gestión, reflejando el mismo el cese de las tareas en el Poder Judicial determinado en tales Convenios.-

IV.- DEJAR sin efecto el Acuerdo N° 804/2017.-

V.- DISPONER que el presente Acuerdo integre el nuevo DIGESTO DIGITAL DE ACORDADAS (Acuerdos N° 201/2015, 421/2015 y 213/2016) en la categoría INFORMATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-

VI.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

SIJ